

Jueves, 12 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal. Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha de 26 de Febrero de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Aldeanueva de la Vera, 5 de marzo de 2026

Francisco Javier García Béjar

ALCALDE - PRESIDENTE

